



Energía
Secretaría de Energía



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/112/2025

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2024

Asunto: Adjudicación de Contrato.

**C. Raphael Martins Chabar, representante legal de
PSR Soluções e Consultoria em Energia Ltda**

Praia de Botafogo 370, Botafogo, Río de Janeiro,
RJ, C.P. 22.250-040, Brasil
Teléfono: 55 313906 2100

Correo electrónico: chabar@psr-inc.com

Presente.-

Por medio del presente, hago referencia a la solicitud presentada al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, en adelante **CAAS**, por la Dirección de Operación y Planeación del Sistema, respecto de la procedencia de no celebrar licitación pública por encontrarse en el supuesto de excepción previsto en el artículo **54**, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **LAASSP**, y **72**, fracción **II**; de su Reglamento, para realizar a través del procedimiento de adjudicación directa la contratación de los **"Servicios de capacitación para la aplicación de los módulos OptMain y CORAL de la herramienta SDDP para elaborar planes de mantenimiento trianuales, trimestrales y mensuales de unidades de central eléctrica utilizando métricas de confiabilidad"**.

Al respecto, con fundamento en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **30**, fracción **II**; **33**, **35**, fracción **III**; **39**, fracción **II**; **53**; y **54**, fracción **I**; de la **LAAASP**; **71**; y **72**, fracción **II**; de su Reglamento, los Integrantes del **CAAS** con derecho a voz y voto, dictaminaron de manera unánime la procedencia de no celebrar licitación pública por encontrarse en el supuesto de excepción previsto en el artículo **54** fracción **I** de la **LAASSP**, y realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, la contratación del **"Servicios de capacitación para la aplicación de los módulos OptMain y CORAL de la herramienta SDDP para elaborar planes de mantenimiento trianuales, trimestrales y mensuales de unidades de central eléctrica utilizando métricas de confiabilidad"**.

Derivado de lo anterior, y en cumplimiento con lo previsto en el Acuerdo del **CAAS**, y con fundamento en lo previsto en el numeral **4.2.4.1.3** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **9 de agosto de 2010** y su última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el **3 de febrero de 2016**, informo a usted que, la persona moral **PSR Soluções e Consultoria em Energia Ltda** que





Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/112/2025

representa resultó adjudicada con el contrato para proporcionar los **“Servicios de capacitación para la aplicación de los módulos OptMain y CORAL de la herramienta SDDP para elaborar planes de mantenimiento trianuales, trimestrales y mensuales de unidades de central eléctrica utilizando métricas de confiabilidad”**, por lo que, solicito atentamente, envíe la siguiente documentación para efecto de elaborar el contrato respectivo:

No.	Documento
1	Copia apostillada del acta constitutiva de la empresa o instrumento jurídico que da origen a su representada; con traducción simple al español.
2	Copia apostillada de la(s) modificación(es) al acta constitutiva de la empresa (en caso de existir); con traducción simple al español.
3	Copia apostillada del poder o escritura notarial en la que se hagan constar las facultades del representante legal o persona facultada para suscribir el contrato.
4	Comprobante de domicilio (no mayor a dos meses de antigüedad).
5	Copia apostillada de identificación oficial del representante legal o apoderado legal que firmará el contrato.
6	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica (ANEXO 1)
7	Manifiesto de nacionalidad (ANEXO 2).
8	Manifiesto de no existir impedimento para participar (ANEXO 3).
9	Declaración de integridad (ANEXO 4).
10	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario (ANEXO 5) (Adjuntar copia del estado de cuenta, no mayor a tres meses, donde se indique la clabe interbancaria.)
11	Manifiesto de cumplimiento no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO 6)
Nota: A efecto de facilitar la integración de la documentación, los anexos del 1 a 6 serán enviados vía correo electrónico.	

La documentación enlistada, deberá ser entregada a más tardar el día **19 de mayo de 2025** en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, sita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157; piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

Hago de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en la justificación del procedimiento de contratación, la adjudicación del contrato considera un plazo a partir del día **14 de mayo 2025** y hasta el **01 de noviembre de 2025**, cuyo importe asciende a la cantidad de **\$492,600.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS 00/100 USD)**.



Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/112/2025

De conformidad con lo establecido en los artículos **66**, fracción **XI**; **69**, párrafo primero, fracción **II** y **70**, párrafo primero, fracción **II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento, deberá de garantizar las obligaciones derivadas del contrato, **en alguna de las formas previstas** en el artículo **79**, párrafo primero, fracción **III** Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un monto de **\$49,260.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES AMERICANOS 00/100 USD)** equivalentes al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, considerando que las obligaciones contractuales son **divisibles**.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
2025-018TOM999-A-A-S-024	"Servicios de capacitación para la aplicación de los módulos OptMain y CORAL de la herramienta SDDP para elaborar planes de mantenimiento trianuales, trimestrales y mensuales de unidades de central eléctrica utilizando métricas de confiabilidad"	\$492,600.00 USD	A partir del día 14 de mayo 2025 y hasta el 01 de noviembre de 2025

Asimismo, se hace de su conocimiento que, queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y su anexo técnico, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **75**, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas del 19 de febrero de 2016, y 28 de febrero de 2017 publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (go.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se emite la presente con fundamento en las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad a mi cargo, los artículos 3, inciso B, numerales II, II.1; 16, fracciones I, V, XVIII, IX, XII, XIII y XVI; y 40, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de abril del 2018.



Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/112/2025

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes
Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C.c.p. **Lic. Edgar Acuña Rau.**- Subdirector de Administración.- Presente.

